

CCOO exige a Función Pública el cumplimiento de los acuerdos

El sindicato exigirá también la negociación urgente de un nuevo acuerdo que garantice el poder adquisitivo y siga mejorando las condiciones de las trabajadoras y trabajadores de los servicios públicos, destierre definitivamente la precariedad, incremente las plantillas y elimine las limitaciones generadas por la tasa de reposición.

1 de julio de 2020

CCOO va a exigir a la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, en la reunión de mañana de la Comisión de Seguimiento del II Acuerdo para la Mejora del Empleo Público y de Condiciones de Trabajo, su compromiso claro, rotundo e ineludible con los acuerdos suscritos en todos sus puntos: empleo, estabilización y consolidación, planes de igualdad, retribuciones, jornada y resto de materias contenidas en el acuerdo.

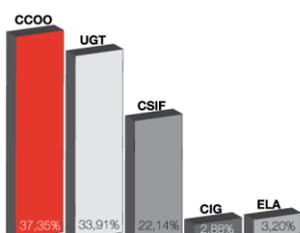
El sindicato exigirá también la negociación urgente de un nuevo acuerdo que garantice el poder adquisitivo y siga mejorando las condiciones de las trabajadoras y trabajadores de los servicios públicos, destierre definitivamente la precariedad, incremente las plantillas y elimine las limitaciones generadas por la tasa de reposición.

Las ofertas de empleo público ordinarias y los procesos de estabilización y consolidación del empleo público acumulaban un enorme retraso, ya antes de la pandemia del Covid-19. Como hemos denunciado desde CCOO, entre los diferentes sectores públicos hay 293.257 plazas pendientes de ejecutarse de las ofertas de 2017, 2018 y 2019, teniendo pendiente aún la mayoría de los sectores la negociación de 2020.

Es imprescindible que las administraciones públicas que no están respetando los compromisos adquiridos cumplan los acuerdos, tanto en los aspectos de empleo como en los retributivos. Acuerdos que, en ambas materias, están trasladados íntegramente a los Presupuestos Generales del Estado de 2017 y 2018, y que, al tener carácter básico, son de obligado cumplimiento para todas las administraciones públicas y el sector público empresarial. En caso de no respetarse, se estaría incurriendo en una ilegalidad. Igualmente, se deben legislar, sin más dilación, las medidas sancionadoras a este respecto y realizar modificaciones normativas que frenen el abuso en la contratación temporal.

Comisiones Obreras es el primer sindicato en la Función Pública, al contar con el apoyo de un 37,35% del personal público y tener cinco representantes en la Mesa general de negociación de las Administraciones Públicas, frente al 33,91% de UGT (cinco representantes), 22,14% de CSIF (tres), 2,88% de CIG (uno) y 3,20% de ELA (uno).

[Fuente: BOE nº 159, de 5 de julio de 2017 - Referencia: BOE-A-2017-7768, Anexo 2.1](#)



Es necesario obligar también a que se convoquen las plazas consideradas estructurales cubiertas por personal eventual o por programas en los centros y servicios que tienen un elevado porcentaje de eventualidad, como por ejemplo los hospitales militares, la agencia del medicamento, extranjería, el CSIC u otros centros de investigación.

CCOO va a pedir aclaraciones, y modificaciones en su caso, del artículo 11 del RDL 23/2020 para asegurar que se puedan ejecutar y aprobar, sin limitaciones ni caducidades, todas las ofertas de empleo público ordinarias, así como las de estabilización y consolidación.

Por otra parte, CCOO exige que se negocie adecuadamente con la representación de las trabajadoras y trabajadores la regulación del teletrabajo. Es inaceptable que esta consista en un parche unilateral en el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP). En este sentido, insistiremos en abrir una negociación en profundidad de la regulación del teletrabajo en el ámbito público, al igual que se ha abierto en el ámbito privado, partiendo de la garantía de la prestación presencial del servicio público, para llegar a un acuerdo marco común que contenga los elementos imprescindibles o de carácter mínimo para que después puedan ser desarrollados en los ámbitos descentralizados.

De no explicitarse con garantías el compromiso de Función Pública de cumplir los acuerdos suscritos, tal y como obliga la ley, CCOO estudiará todas las acciones a su alcance para garantizar su cumplimiento, incluidas las acciones jurídicas oportunas.

